



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Pedro Julio Rincón Guerrero
Demandado:	Lidia Yasmint Valbuena Reyes
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2018 00266 00
Decisión:	Decreta cautela

Vista la solicitud de la parte actora, y conforme al artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

ÚNICO: El embargo de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. 170-20079, ubicado en Pacho (Cundinamarca), denunciado como de propiedad de la demandada.

Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 090

Bogotá, 28 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3911dd1bfc8315d39a6f0f681d20d43577c10b8580caedfbf2d5ef31bb8ebdfb**

Documento generado en 24/06/2022 01:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>